

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD DE MADRID

**22271** *Anuncio de la Notaría de don Javier José Mateos Salgado sobre subasta extrajudicial.*

Don Javier José Mateos Salgado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Móstoles, Avenida del Dos de Mayo, número 5, 1.º, se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada: En Móstoles (Madrid), Parque Coimbra, calle Tamarindo, número ocho: "Urbana: Piso segundo, letra D. Superficie, aproximada, ciento treinta y nueve metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que 105,45 m<sup>2</sup>, corresponden al interior de la vivienda y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Es anejo a esta vivienda, un cuarto trastero. Inscrita: Registro Propiedad-TRES-Móstoles, finca 4.022. Procediendo la subasta de vivienda habitual se hacen saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría, en Móstoles, Avenida del Dos de Mayo, 5, 1.º, una única subasta, el día 4 de septiembre de 2012, a las 10 horas, para la que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 272.214,36 euros; no obstante, si se presentaren posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del valor total, por el que el bien sale a subasta, se adjudicará la finca a quien presente mejor postura. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario (emitido por un Banco o Caja) a nombre del Notario. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del R.H. pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9,30 horas a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del R. Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuere incompatible, el artículo 236 del R. Hipotecario.

Móstoles, 18 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120046709-1